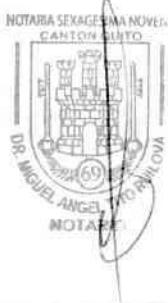




Factura: 001-002-000013266



20151701069P04664

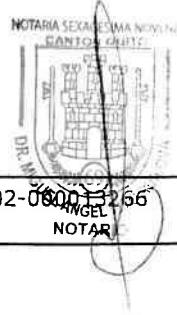


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701069P04664						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705263564	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EMPRESAS PINTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	10900339440 01		CESIONARIO (A)	CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO
Natural	PINTO GONZALEZ ARTIGAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710011923	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	55613.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2015	17	01	69	P04664	FAC: 001-002-000013266
--------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
7 COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.

8

9

10 QUE OTORGA:

11 CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

12

13 A FAVOR DE:

14 EMPRESAS PINTO S.A. y

15 MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS

16

17 CUANTÍA: USD \$ 55.613,00

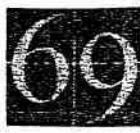
18 Dí 3 COPIAS

19 EM.

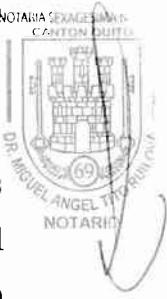
20

21 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES dos (02) de
23 Diciembre del dos mil quince, ante mí, doctor MIGUEL
24 ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO
25 SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,
26 comparece por una parte, el señor CARLOS ESTEBAN
27 MANCHENO ALZAMORA, con cédula de ciudadanía número
28 UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS TRES TRES SEIS

1



1 GUIÓN CUATRO (1705263364), de estado civil divorciado, por
2 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
3 efectos del presente instrumento se le denominará como EL
4 CEDENTE; y, por otra parte la **EMPRESAS PINTO S.A.**,
5 representada legalmente por el señor CARLOS MAURICIO
6 PINTO MANCHENO, casado, según consta de nombramiento
7 que se agrega a la presente como habilitante; y, la señora **MARÍA**
8 **JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS**, casada con
9 capitulaciones matrimoniales, portadora de la cedula de
10 ciudadanía número UNO SIETE UNO CERO CERO UNO
11 UNO NUEVE DOS GUIÓN TRES (171001192-3), por sus
12 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos
13 del presente instrumento se les denominaran como LOS
14 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
16 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
17 de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus
18 cédulas de ciudadanías que en fotocopias autenticadas por mí
19 se agregan a este instrumento y me solicitan que eleve
20 escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo
21 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste una cesión de participaciones de
24 la Compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., de
25 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
27 presente escritura pública en calidad de CEDENTE, el señor
28 Carlos Esteban Mancheno Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana,



1 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis
2 tres tres seis guión cuatro (1705263364), de estado civil
3 divorciado, mayor de edad, socio de la Compañía DISEÑO
4 TEXTIL DITEX CIA. LTDA.; y, comparece en calidad de
5 CESIONARIO, Empresas Pinto S.A., representada legalmente
6 por el señor Carlos Mauricio Pinto Mancheno, empresa de
7 nacionalidad ecuatoriana, con Registro Unico de Contribuyente
8 número uno cero nueve cero cero tres tres nueve cuatro cuatro
9 cero cero uno (1090033944001); y, la señora María José Pinto
10 González Artigas, mayor de edad, casada con capitulaciones
11 matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
12 ciudadanía número uno siete uno cero cero uno uno nueve dos
13 tres (1710011923), por sus propios y personales derechos.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1.- DISEÑO TEXTIL
15 DITEX CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
16 otorgada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa
17 ante el doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del
18 Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.
20 2.2.- El once de julio del dos mil once, se suscribió una escritura
21 de aumento de capital de la Compañía DISEÑO TEXTIL DITEX
22 CIA. LTDA., ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario
23 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el veintiuno de
24 septiembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito. 2.3.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
26 de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.,
27 celebrada el uno de junio de dos mil quince, que se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, con la presencia de todos los

1 socios de la compañía de manera unánime resolvió autorizar y
 2 aprobar lo siguiente: "1.- Conocer y aprobar la renuncia
 3 irrevocable del señor Carlos Mancheno Alzamora, gerente general
 4 de la compañía. 2. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de
 5 participaciones del socio Carlos Esteban Mancheno Alzamora a
 6 favor de la compañía Empresas Pinto S.A. y de la Señora María
 7 José Pinto González Artigas". 2.4.- Es voluntad de los
 8 comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y
 9 ceder todas las participaciones del señor Carlos Esteban
 10 Mancheno Alzamora a la compañía Empresas Pinto S.A. y a la
 11 Señora María José Pinto González Artigas, de conformidad a lo
 12 descrito en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
 13 de Socios de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes señalados,
 15 los socios comparecientes de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA.
 16 LTDA., acordaron conforme lo determinó la Junta General
 17 Extraordinaria y Universal de Socios de primero de junio del dos
 18 mil quince, por unanimidad la siguiente cesión de participaciones
 19 de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
 20 (1.00 USD) cada una, conforme los siguientes valores y
 21 porcentajes: -----

22	CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESSIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
23	CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA	57.750	52.5 %	EMPRESAS PINTO S.A.	56.650	51.5 %
25				MARIA JOSE PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
27	TOTAL				57.750	52.5%



1 La cesión determinada comprende todos los derechos y
2 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
3 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se
4 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios que se agrega como documento habilitante.

6 **CUARTA: PRECIO.**- Las partes conforme consta en el Acta
7 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 convienen por la cesión de participaciones un valor total de
9 CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
11 55.613,00), valor que incluye la compra de cualquier activo que
12 le correspondía de la empresa, así como dividendos pendientes
13 que mantenía en la compañía. La forma de pago de la cesión
14 será en un plazo de treinta y seis meses contados a partir del
15 uno de junio del dos mil quince, en cuotas mensuales de MIL
16 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.545,00), el treinta
18 de cada mes, para lo cual se suscribe treinta y seis (36) letras de
19 cambio que garantizan el pago mensual previsto. **QUINTA:**
20 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En virtud de lo expuesto,
21 instrumentada la cesión conforme a lo señalado, el capital
22 suscrito y pagado queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	108.900	99%
MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
TOTAL	110.000	100%

27 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
28 comparecientes por medio del presente instrumento público

1 declaran bajo juramento que los datos constantes en este
2 documento son correctos y verdaderos. **SEXTA:**

3 **CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa
4 a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,
5 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de
6 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.

7 En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante
8 este procedimiento, las partes lo someten a la resolución de
9 un Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo
10 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
11 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las
12 siguientes normas: a. Las partes renuncian a la jurisdicción
13 ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal
14 Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro de
15 conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
16 Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la
17 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
18 facultado para solicitar de los funcionarios públicos,
19 judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin
20 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; e. El
21 procedimiento arbitral será confidencial; f. El lugar de
22 arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y
23 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **SÉPTIMA:**

24 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula
25 Donoso Maldonado y Angie Montenegro para que actúan de
26 manera individual o conjunta y realicen todos los trámites
27 necesarios para elevar a escritura pública y concluir la
28 presente cesión de participaciones conforme lo determina la



1 ley, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier
2 autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o
3 autorizar para que un tercero lo efectúe. Usted, Señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
5 incorporar los documentos que se acompañan. Los
6 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que
7 se halla firmada por la Abogada Paula Donoso, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatro
9 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de
10 Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los
11 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a
12 los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y
13 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
14 el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17

18 
19

20 CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
21 C.C. 1705263364

22 
23
24
25
26 MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS
27 C.C. 1710011923
28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

8



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En **1** foja(s). Quito





DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
NO. 15 DEPARTAMENTAL DUEÑOS
MANABÍ 134350

PIINTO MANCHINGO CANTOS MUSICALES
17029305-3 000 - 0000
Especiales 23 de Febrero del 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E434314242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINTO CARLOS MAURICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GONZALEZ ARTIGAS SUSANA P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-07

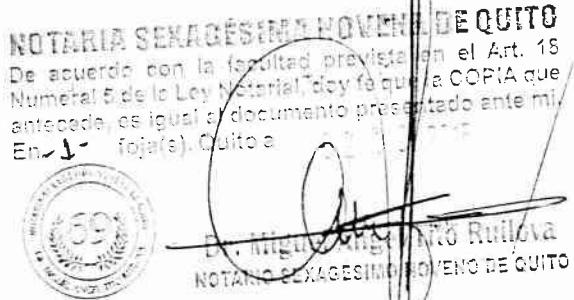
DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CERTIFICADO

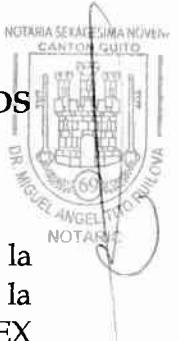
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Eleciones 23 de Febrero del 2014
170860828-4 040 - 0116

PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
3942612

IMP. IGM. ec





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el 1 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa N70-121 y Pablo Picasso de la Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1990 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de marzo de 1991. El 11 de julio de 2011, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió la escritura pública de aumento de capital, la cual fue debidamente inscrita el 21 de septiembre de 2011 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América):

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	52.250,00	52.250	47.5%
MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	57.750,00	57.750	52.5%
TOTAL	110.000,00	110.000	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo Empresas Pinto S.A. por medio de su representante legal Carlos Mauricio Pinto Mancheno y el Señor Carlos Esteban Mancheno Alzamaro, por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Pinto Mancheno, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alegría Pérez de Anda.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, se convoca a que se conozca el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SEÑOR CARLOS MANCHENO ALZAMORA COMO GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA Y NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO.

2. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS PINTO S.A. Y DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS.

Una vez, conocido los puntos del orden del día, los socios deciden lo siguiente:

1.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SEÑOR CARLOS MANCHENO ALZAMORA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO.

Los socios de manera unánime deciden aceptar la renuncia presentada por el Señor Carlos Mancheno Alzamora al cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA. a partir del 01 de junio de 2015.

Por otra parte, la Junta General pone a consideración de la misma, que se nombre como Gerente General de la Compañía a la Señora María José Pinto González Artigas. Decidiendo la Junta, de manera unánime, que se nombre como Gerente General a la Señora María José Pinto González Artigas.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS PINTO S.A. Y DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS.

El socio Carlos Esteban Mancheno Alzamora, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA. a favor de Empresas Pinto S.A. y de la Señora María José Pinto González Artigas, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA	57.750	52.5 %	EMPRESAS PINTO S.A.	56.650	51.5 %
			MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1 %
TOTAL				57.750	52.5%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones del Señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, de acuerdo a lo antes detallado y acuerdan que el valor total a pagar por sus participaciones es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55.613,00), lo cual incluye la compra de cualquier activo que le correspondía de la empresa, así como dividendos pendientes que mantenía en la compañía.

El pago de dichas participaciones serán en 36 meses plazo, a partir del 01 de junio de 2015, en cuotas de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.545,00) mensuales, pagados el 30 de cada mes, valores que serán respaldados mediante letras de cambio.

Aceptando la Junta General Extraordinaria de manera unánime la cesión de las participaciones y la forma en la cual se llevará a cabo los pagos de la misma, establece que el cuadro de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	108.900	99%
MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
TOTAL	110.000	100%

Además, la Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso y Angie Montenegro para que actúen de manera individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

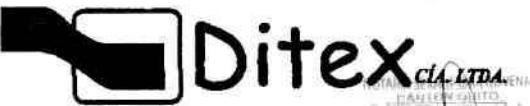
Carlo^s Mauricio Pinto Mancheno
Representante Legal de Empresas Pinto S.A.
Presidente

Maria José Pinto González Artigas
Socia

CEM
Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Ex - Socio

Alegria Pérez Anda
Secretaria Ad-Hoc

14777 50214



Quito, 09 de Octubre del 2.014

Señor Ing.
Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **Gerente General** de la Compañía y como tal **Representante Legal** de la misma, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

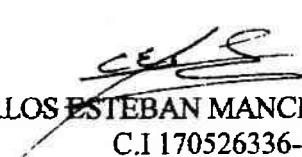
La Compañía Diseño Textil Ditex Cia. Ltda. Se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Diciembre de 1.990, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cuevas Cuevas y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1.991.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo constan en la ya citada escritura de constitución.

Atentamente,

ING. CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO
Presidente

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.". Quito, 09 de Octubre del 2.014


ING. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.I 170526336-4

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65580

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14777
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705263364	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 486 DEL: 18/03/1991 NOT: 4 DEL: 14/12/1990 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En 21 fojas). Quito a
En 21 de Octubre de 2014
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Página 1 de 1

Nº 0892998

Empresas Pinto S.A.

Rep. 254. Merc. 89
11-06-2014
11:50



Quito, 24 de abril del 2014

Señor Ingeniero
Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarle como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo cuadragésimo segundo del estatuto social, incluido en la escritura pública otorgada el 23 de abril del 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 12 de agosto del mismo año.

Empresas Pinto Sociedad Anónima fue constituida bajo la denominación de Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel C.A. mediante escritura pública otorgada el 23 de abril de 1975 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 14 de agosto del mismo año.

La compañía cambió su denominación a EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 4 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el 4 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Carla Pinto González Artigas
Presidenta Ejecutiva

Agradezco y acepto la designación
Quito, 24 de abril del 2014

Mauricio Pinto Mancheno
CC. 1702936053

.. ZÓN: Yo, ABOGADO JOSE
FABIÁN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO, doy
fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del
documento que antecede corresponde
efectivamente a los comparecientes que
emite.- Indicando además, que con la mismas
acostumbran a legalizar todos los actos ya
sean estos públicos o privados.- De todo lo
que doy fe.-

Otavalo, a 11 de Junio del 2014



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mí.
En 1 - foja(s) Quito a



Dr. Miguel Angel Tito Rullora
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la de la compañía **EMPRESAS PINTO S.A.**, designado para un periodo de DOS años, en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, a favor del señor Ing. Carlos Mauricio Pinto Mancheno, con el número de cédula de ciudadanía 170293605-3, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con numero de repertorio 254, partida 89.

Otavalo, 11 de Junio del 2014 11:50 am.

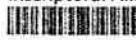
REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



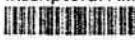
RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz



Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituña



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En -2- foja(s). Quito a



Dr. Miguel Ángel Tito Ruíz
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1090033944001

RAZON SOCIAL: EMPRESAS PINTO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO

CONTADOR: VILLALBA QUIROZ FREDDY SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 14/08/1975 FEC. CONSTITUCION: 14/08/1975

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

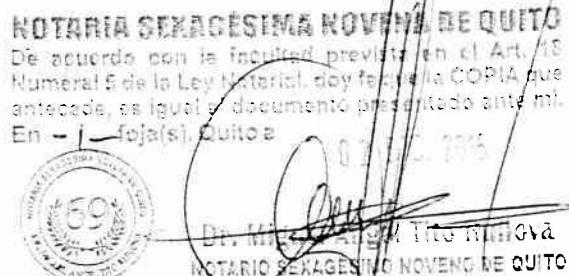
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: JACINTO COLLAHUAZO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: ANDRES CANDO Oficina: PB Kilómetro: 1 Camino: VIA A SELVA ALEGRE Referencia ubicación: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES Fax: 062923417 Telefono Trabajo: 062921216 Email: echamba@pinto.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

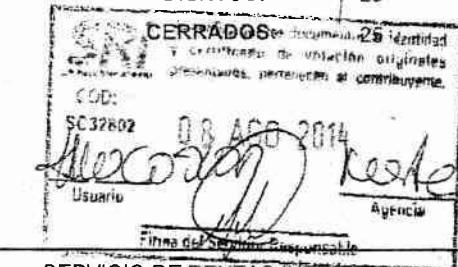
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 054

ABIERTOS: 29

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE IMBABURA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 08/08/2014 11:42:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIETADES

SR
Serviço de Reservas

NUMERO RUC: 1090033944001
RAZON SOCIAL: EMPRESAS PINTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ: FEC. INICIO ACT. 14/08/1975
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: JACINTO COLLAHUAZO Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Intersección: ANDRES CANDO Referencia: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES Oficina: PB Kilómetro: 1 Camino: VIA A SELVA ALEGRE Fax: 062923417 Teléfono Trabajo: 062921216 Email: echamba@pinto.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/12/1999
NOMBRE COMERCIAL: EMPRESAS PINTO S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAQ Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N 70-121 Intersección: PABLO PICASO Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ANDRES BELLO Edificio: ARRENDAMIENTO LAS VIOLETAS
Teléfono Trabajo: 022294567 Teléfono Trabajo: 022598512 Teléfono Trabajo: 022294566 Fax: 022599689 Email:
cromero@pinto.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/12/2000
NOMBRE COMERCIAL: EMPRESAS PINTO S.A. BOSQUE FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Capitán: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: EL BOSQUE Calle: B-16 PARQUE
Intersección: ALFONSO TORRES Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO INTISANA Edificio: CENTRO COMERCIAL EL
BOSQUE Oficina: 232 Teléfono Trabajo: 022242472 Apartado Postal: 171104998 Email: cromero@pinto.com.ec Fax: 022242472

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

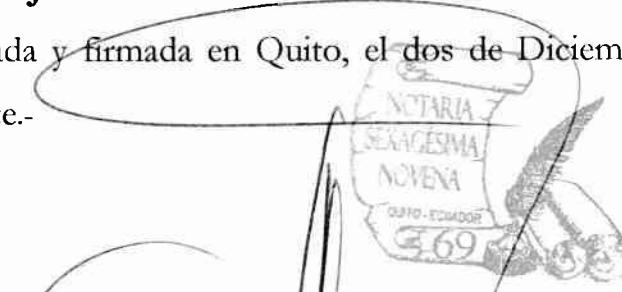


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 08/08/2014 11:42:16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, que otorga el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**, a favor de la **EMPRESAS PINTO S.A.**; y la señora **MARIA JOSE PINTO GONZALEZ ARTIGAS**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dos de Diciembre del año dos mil quince.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



Factura: 003-002-000030264



20151701004O04961

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004O04961

MATRIZ

FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:46)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791089855001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P04664

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, celebrada el **14 de diciembre de 1990**, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.** - Quito, 07 de diciembre de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR.

TRÁMITE NÚMERO: 828



* 6 6 0 1 2 7 2 E A Q L O J F *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

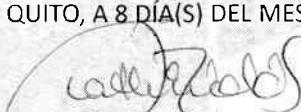
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 57.750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 486 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/1991
TOMO: 122

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

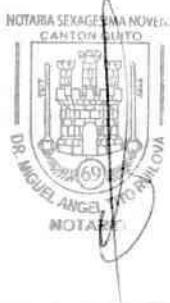
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Factura: 001-002-000013266



20151701069P04664

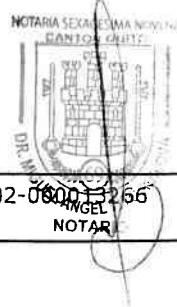


NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701069P04664						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1705263564	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	EMPRESAS PINTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	10900339440 01		CESIONARIO (A)	CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO
Natural	PINTO GONZALEZ ARTIGAS MARIA JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1710011923	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			KENNEDY		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	55613.00						

NOTARIO(A) MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



1 ESCRITURA NÚMERO

2 2015	17	01	69	P04664	FAC: 001-002-000013266
--------	----	----	----	--------	------------------------

3

4

5

6 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
7 COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.

8

9

10 QUE OTORGA:

11 CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

12

13 A FAVOR DE:

14 EMPRESAS PINTO S.A. y

15 MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS

16

17 CUANTÍA: USD \$ 55.613,00

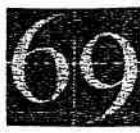
18 Dí 3 COPIAS

19 EM.

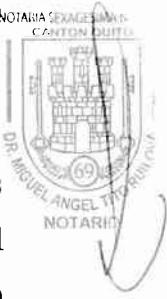
20

21 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
22 República del Ecuador, hoy día, MIERCOLES dos (02) de
23 Diciembre del dos mil quince, ante mí, doctor MIGUEL
24 ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO PUBLICO
25 SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO,
26 comparece por una parte, el señor CARLOS ESTEBAN
27 MANCHENO ALZAMORA, con cédula de ciudadanía número
28 UNO SIETE CERO CINCO DOS SEIS TRES TRES SEIS

1



1 GUIÓN CUATRO (1705263364), de estado civil divorciado, por
2 sus propios y personales derechos, a quien en adelante y para
3 efectos del presente instrumento se le denominará como EL
4 CEDENTE; y, por otra parte la **EMPRESAS PINTO S.A.**,
5 representada legalmente por el señor CARLOS MAURICIO
6 PINTO MANCHENO, casado, según consta de nombramiento
7 que se agrega a la presente como habilitante; y, la señora **MARÍA**
8 **JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS**, casada con
9 capitulaciones matrimoniales, portadora de la cedula de
10 ciudadanía número UNO SIETE UNO CERO CERO UNO
11 UNO NUEVE DOS GUIÓN TRES (171001192-3), por sus
12 propios y personales derechos, a quien en adelante y para efectos
13 del presente instrumento se les denominaran como LOS
14 CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
16 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes
17 de conocer doy fe, en virtud de que me han exhibido sus
18 cédulas de ciudadanías que en fotocopias autenticadas por mí
19 se agregan a este instrumento y me solicitan que eleve
20 escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo
21 tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
23 incorporar una en la que conste una cesión de participaciones de
24 la Compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., de
25 conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la
27 presente escritura pública en calidad de CEDENTE, el señor
28 Carlos Esteban Mancheno Alzamora, de nacionalidad ecuatoriana,



1 con cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco dos seis
2 tres tres seis guión cuatro (1705263364), de estado civil
3 divorciado, mayor de edad, socio de la Compañía DISEÑO
4 TEXTIL DITEX CIA. LTDA.; y, comparece en calidad de
5 CESIONARIO, Empresas Pinto S.A., representada legalmente
6 por el señor Carlos Mauricio Pinto Mancheno, empresa de
7 nacionalidad ecuatoriana, con Registro Unico de Contribuyente
8 número uno cero nueve cero cero tres tres nueve cuatro cuatro
9 cero cero uno (1090033944001); y, la señora María José Pinto
10 González Artigas, mayor de edad, casada con capitulaciones
11 matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de
12 ciudadanía número uno siete uno cero cero uno uno nueve dos
13 tres (1710011923), por sus propios y personales derechos.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 2.1.- DISEÑO TEXTIL
15 DITEX CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública
16 otorgada el día catorce de diciembre de mil novecientos noventa
17 ante el doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del
18 Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno.
20 2.2.- El once de julio del dos mil once, se suscribió una escritura
21 de aumento de capital de la Compañía DISEÑO TEXTIL DITEX
22 CIA. LTDA., ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario
23 Trigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el veintiuno de
24 septiembre del dos mil once en el Registro Mercantil del Cantón
25 Quito. 2.3.-La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
26 de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.,
27 celebrada el uno de junio de dos mil quince, que se adjunta como
28 habilitante a la presente escritura, con la presencia de todos los

1 socios de la compañía de manera unánime resolvió autorizar y
 2 aprobar lo siguiente: "1.- Conocer y aprobar la renuncia
 3 irrevocable del señor Carlos Mancheno Alzamora, gerente general
 4 de la compañía. 2. Conocer y aprobar la cesión de la totalidad de
 5 participaciones del socio Carlos Esteban Mancheno Alzamora a
 6 favor de la compañía Empresas Pinto S.A. y de la Señora María
 7 José Pinto González Artigas". 2.4.- Es voluntad de los
 8 comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada Junta y
 9 ceder todas las participaciones del señor Carlos Esteban
 10 Mancheno Alzamora a la compañía Empresas Pinto S.A. y a la
 11 Señora María José Pinto González Artigas, de conformidad a lo
 12 descrito en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
 13 de Socios de la Compañía. **TERCERA.- CESIÓN DE**
PARTICIPACIONES.- En virtud de los antecedentes señalados,
 15 los socios comparecientes de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA.
 16 LTDA., acordaron conforme lo determinó la Junta General
 17 Extraordinaria y Universal de Socios de primero de junio del dos
 18 mil quince, por unanimidad la siguiente cesión de participaciones
 19 de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
 20 (1.00 USD) cada una, conforme los siguientes valores y
 21 porcentajes: -----

22	CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESSIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
23	CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA	57.750	52.5 %	EMPRESAS PINTO S.A.	56.650	51.5 %
25				MARIA JOSE PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
27	TOTAL				57.750	52.5%



1 La cesión determinada comprende todos los derechos y
2 obligaciones inherentes a la calidad de socio de la compañía,
3 previsto en la Ley y en el Estatuto Social, conforme se
4 desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal
5 de Socios que se agrega como documento habilitante.

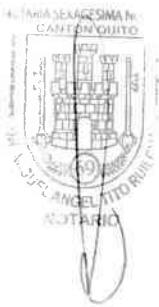
6 **CUARTA: PRECIO.**- Las partes conforme consta en el Acta
7 de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
8 convienen por la cesión de participaciones un valor total de
9 CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE
10 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$
11 55.613,00), valor que incluye la compra de cualquier activo que
12 le correspondía de la empresa, así como dividendos pendientes
13 que mantenía en la compañía. La forma de pago de la cesión
14 será en un plazo de treinta y seis meses contados a partir del
15 uno de junio del dos mil quince, en cuotas mensuales de MIL
16 QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.545,00), el treinta
18 de cada mes, para lo cual se suscribe treinta y seis (36) letras de
19 cambio que garantizan el pago mensual previsto. **QUINTA:**
20 **INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** En virtud de lo expuesto,
21 instrumentada la cesión conforme a lo señalado, el capital
22 suscrito y pagado queda integrado de la siguiente forma:-----

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	108.900	99%
MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
TOTAL	110.000	100%

27 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Los
28 comparecientes por medio del presente instrumento público



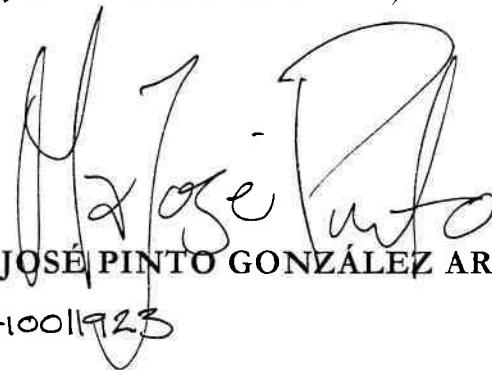
1 declaran bajo juramento que los datos constantes en este
2 documento son correctos y verdaderos. **SEXTA:**
3 **CONTROVERSIAS.-** Toda controversia o diferencia relativa
4 a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación,
5 será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de
6 Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.
7 En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante
8 este procedimiento, las partes lo someten a la resolución de
9 un Tribunal de Arbitraje de la misma, que se sujetará a lo
10 dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento
11 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y, a las
12 siguientes normas: a. Las partes renuncian a la jurisdicción
13 ordinaria y se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal
14 Arbitral; b. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro de
15 conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
16 Mediación; c. El Tribunal decidirá en derecho; d. Para la
17 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está
18 facultado para solicitar de los funcionarios públicos,
19 judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin
20 que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; e. El
21 procedimiento arbitral será confidencial; f. El lugar de
22 arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y
23 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. **SÉPTIMA:**
24 **AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza a las abogadas Paula
25 Donoso Maldonado y Angie Montenegro para que actúan de
26 manera individual o conjunta y realicen todos los trámites
27 necesarios para elevar a escritura pública y concluir la
28 presente cesión de participaciones conforme lo determina la
6



1 ley, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier
2 autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o
3 autorizar para que un tercero lo efectúe. Usted, Señor
4 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e
5 incorporar los documentos que se acompañan. Los
6 comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que
7 se halla firmada por la Abogada Paula Donoso, con matrícula
8 profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatro
9 del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de
10 Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los
11 preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a
12 los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y
13 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en
14 el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17

18 
19
20 CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

21 C.C. 1705263364

22 
23
24
25
26 MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS
27 C.C. 1710011923
28

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

8



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En **1** foja(s). Quito



Dr. Miguel Angel Ruirova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



DELEGACION PROVINCIAL DE FEDICIONES
NO. 100 DIRECCION NACIONAL DE FEDICIONES
C.C. 134350 - QUITO - ECUADOR

PIINTO MANCHINGO CANTOS MUSICALES
17029305-3 000 - 0000
Especiales 23 de Febrero del 2014

REPUBLICA DEL ECUADOR



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E434314242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINTO CARLOS MAURICIO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ ARTIGAS SUSANA P

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-07

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CERTIFICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

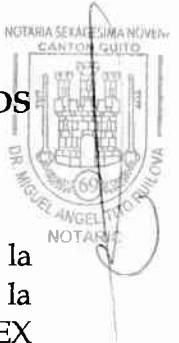
Eleciones 23 de Febrero del 2014
170860828-4 040 - 0116

PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
DUPLICADO USD: \$
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361
3942612

IMP. IGM. ec

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En -1- folio(s). Quito a

D. MIGUEL ANTONIO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, el 1 de junio de 2015, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de la Prensa N70-121 y Pablo Picasso de la Ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de diciembre de 1990 ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de marzo de 1991. El 11 de julio de 2011, ante el Dr. Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito se suscribió la escritura pública de aumento de capital, la cual fue debidamente inscrita el 21 de septiembre de 2011 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle, todas las participaciones mantienen un valor nominal de USD 1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América):

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	52.250,00	52.250	47.5%
MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	57.750,00	57.750	52.5%
TOTAL	110.000,00	110.000	100%

Los Socios son de nacionalidad ecuatoriana, asistiendo Empresas Pinto S.A. por medio de su representante legal Carlos Mauricio Pinto Mancheno y el Señor Carlos Esteban Mancheno Alzamaro, por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Preside la Junta el señor Carlos Mauricio Pinto Mancheno, Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señorita Alegría Pérez de Anda.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, se convoca a que se conozca el siguiente orden del día:

- 1.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SEÑOR CARLOS MANCHENO ALZAMORA COMO GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA Y NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO.

2. CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS PINTO S.A. Y DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS.

Una vez, conocido los puntos del orden del día, los socios deciden lo siguiente:

1.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE DEL SEÑOR CARLOS MANCHENO ALZAMORA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y NOMBRAR COMO GERENTE GENERAL A LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO.

Los socios de manera unánime deciden aceptar la renuncia presentada por el Señor Carlos Mancheno Alzamora al cargo de Gerente General y Representante Legal de la compañía DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA. a partir del 01 de junio de 2015.

Por otra parte, la Junta General pone a consideración de la misma, que se nombre como Gerente General de la Compañía a la Señora María José Pinto González Artigas. Decidiendo la Junta, de manera unánime, que se nombre como Gerente General a la Señora María José Pinto González Artigas.

2.- CONOCER Y APROBAR LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS PINTO S.A. Y DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS.

El socio Carlos Esteban Mancheno Alzamora, manifiesta su voluntad de ceder el 100% de sus participaciones que mantiene en la empresa DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA. a favor de Empresas Pinto S.A. y de la Señora María José Pinto González Artigas, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. PARTICIPACIONES QUE SE CEDEN	%	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES CEDIDAS	%
CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA	57.750	52.5 %	EMPRESAS PINTO S.A.	56.650	51.5 %
			MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1 %
TOTAL				57.750	52.5%

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de forma unánime aprueba y acepta la cesión de la totalidad de las participaciones del Señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, de acuerdo a lo antes detallado y acuerdan que el valor total a pagar por sus participaciones es de CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 55.613,00), lo cual incluye la compra de cualquier activo que le correspondía de la empresa, así como dividendos pendientes que mantenía en la compañía.

El pago de dichas participaciones serán en 36 meses plazo, a partir del 01 de junio de 2015, en cuotas de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.545,00) mensuales, pagados el 30 de cada mes, valores que serán respaldados mediante letras de cambio.

Aceptando la Junta General Extraordinaria de manera unánime la cesión de las participaciones y la forma en la cual se llevará a cabo los pagos de la misma, establece que el cuadro de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
EMPRESAS PINTO S.A.	108.900	99%
MARÍA JOSÉ PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS	1100	1%
TOTAL	110.000	100%

Además, la Junta General Extraordinaria y Universal acepta que se lleve a cabo los trámites pertinentes para la cesión tales como la celebración de la escritura pública, la emisión de nuevos certificados y la inscripción de la cesión en el libro de la compañía.

Además, la Junta General autoriza a las abogadas Paula Donoso y Angie Montenegro para que actúen de manera individual o conjunta y realicen todos los trámites necesarios para elevar a escritura pública y concluir con lo que al amparo de la ley se requiere para la mencionada cesión de participaciones, incluyendo realizar cualquier trámite ante cualquier autoridad pública para la conclusión de la presente cesión o autorizar para que lo haga un tercero.

En consecuencia, y por no haber otro punto a tratarse en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h40.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

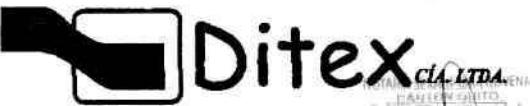

Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Representante Legal de Empresas Pinto S.A.
Presidente


María José Pinto González Artigas
Socia


Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Ex - Socio


Alegría Pérez Anda
Secretaria Ad-Hoc

14777 50214



Quito, 09 de Octubre del 2.014

Señor Ing.
Carlos Esteban Mancheno Alzamora
Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **Gerente General** de la Compañía y como tal **Representante Legal** de la misma, por el periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil

La Compañía Diseño Textil Ditex Cia. Ltda. Se Constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de Diciembre de 1.990, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Edmundo Cuevas Cuevas y se inscribió en el Registro Mercantil el 18 de Marzo de 1.991.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo constan en la ya citada escritura de constitución.

Atentamente,

ING. CARLOS MAURICIO PINTO MANCHENO
Presidente

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía "DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.". Quito, 09 de Octubre del 2.014


ING. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
C.I 170526336-4

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 65580

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	43472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14777
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/10/2014
FECHA ACEPTACION:	09/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1705263364	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 486 DEL: 18/03/1991 NOT: 4 DEL: 14/12/1990 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En 21 fojas). Quito a
En 21 de Octubre de 2014
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO
DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

Página 1 de 1

Nº 0892998

Empresas Pinto S.A.

Rep. 254. Merc. 89
11-06-2014
11:50



Quito, 24 de abril del 2014

Señor Ingeniero
Carlos Mauricio Pinto Mancheno
Ciudad

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarle como Gerente General de la compañía por el período estatutario de dos años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía, con las atribuciones y deberes señalados en el artículo cuadragésimo segundo del estatuto social, incluido en la escritura pública otorgada el 23 de abril del 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 12 de agosto del mismo año.

Empresas Pinto Sociedad Anónima fue constituida bajo la denominación de Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel C.A. mediante escritura pública otorgada el 23 de abril de 1975 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 14 de agosto del mismo año.

La compañía cambió su denominación a EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 4 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el 4 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Carla Pinto González Artigas
Presidenta Ejecutiva

Agradezco y acepto la designación
Quito, 24 de abril del 2014

Mauricio Pinto Mancheno
CC. 1702936053

.. ZÓN: Yo, ABOGADO JOSE
FABIÁN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO
PRIMERO DEL CANTÓN OTAVALO, doy
fe: que las firmas y rúbricas puestas al pie del
documento que antecede corresponde
efectivamente a los comparecientes que
emite.- Indicando además, que con la mismas
acostumbran a legalizar todos los actos ya
sean estos públicos o privados.- De todo lo
que doy fe.-

Otavalo, a 11 de Junio del 2014



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede, es igual al documento presentado ante mi.
En 1 - foja(s) Quito a



Dr. Miguel Angel Tito Rullora
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la de la compañía **EMPRESAS PINTO S.A.**, designado para un periodo de DOS años, en la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, de fecha veinticuatro de abril del dos mil catorce, a favor del señor Ing. Carlos Mauricio Pinto Mancheno, con el número de cédula de ciudadanía 170293605-3, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con numero de repertorio 254, partida 89.

Otavalo, 11 de Junio del 2014 11:50 am.

REGISTRO MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz



Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituña



NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí. En -2- foja(s). Quito a



Dr. Miguel Ángel Tito Ruíz
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO DE QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1090033944001

RAZON SOCIAL: EMPRESAS PINTO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: PINTO MANCHENO CARLOS MAURICIO

CONTADOR: VILLALBA QUIROZ FREDDY SANTIAGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/08/1975	FEC. CONSTITUCION:	14/08/1975
--------------------------	------------	--------------------	------------

FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	08/08/2014
-------------------	------------	-------------------------	------------

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

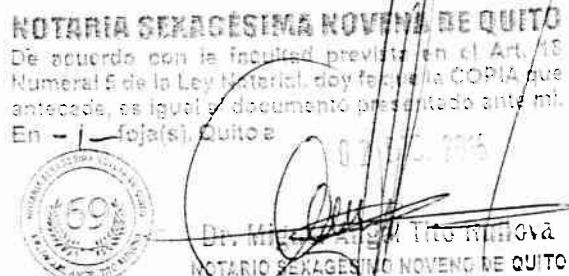
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: JACINTO COLLAHUAZO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Intersección: ANDRES CANDO Oficina: PB Kilómetro: 1 Camino: VIA A SELVA ALEGRE Referencia ubicación: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES Fax: 062923417 Teléfono Trabajo: 062921216 Email: echamba@pinto.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

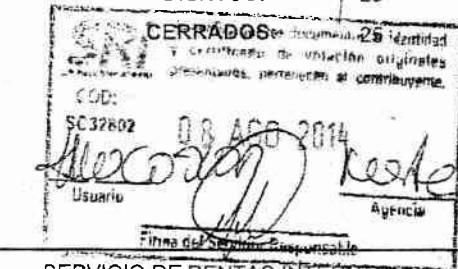
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO ICE MENSUAL
- * ANEXO PVP
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN ICE-PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS



DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 054

ABIERTOS: 29

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ IMBABURA



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 08/08/2014 11:42:15

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1090033944001
RAZON SOCIAL: EMPRESAS PINTO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/08/1975

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Barrio: JACINTO COLLAHUAZO Calle: PRINCIPAL Número: S/N
Intersección: ANDRES CANDO Referencia: FRENTE AL SINDICATO DE CHOFERES Oficina: PB Kilómetro: 1 Camino: VIA A SELVA ALEGRE Fax: 062923417 Teléfono Trabajo: 062921216 Email: echamba@pinto.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 23/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. DE LA PRENSA Número: N 70-121 Intersección: PABLO PICASO Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ANDRES BELLO Edificio: ARRENDAMIENTO LAS VIOLETAS Teléfono Trabajo: 022294567 Teléfono Trabajo: 022598512 Teléfono Trabajo: 022294566 Fax: 022599689 Email: cromero@pinto.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 28/12/2000

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

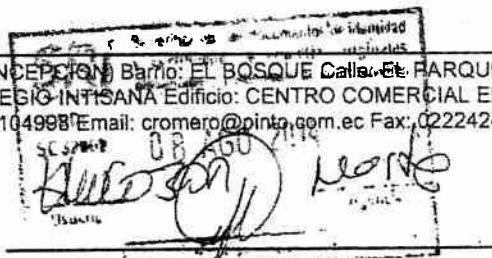
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCIÓN) Barrio: EL BOSQUE Calle: EL PARQUE Intersección: ALFONSO TORRES Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO INTISANA Edificio: CENTRO COMERCIAL EL BOSQUE Oficina: 252 Teléfono Trabajo: 022242472 Apartado Postal: 171104998 Email: cromero@pinto.com.ec Fax: 022242472

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

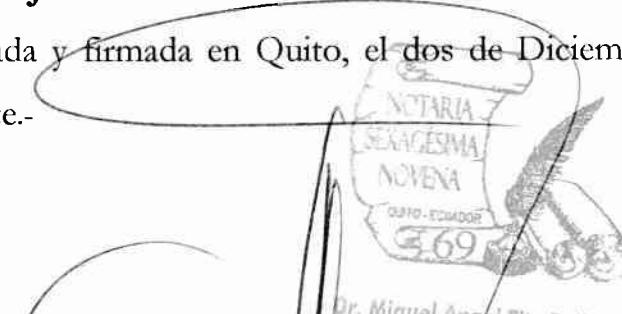


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HEWG031012 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 08/08/2014 11:42:16

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, que otorga el señor **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA**, a favor de la **EMPRESAS PINTO S.A.**; y la señora **MARIA JOSE PINTO GONZALEZ ARTIGAS**, debidamente sellada y firmada en Quito, el dos de Diciembre del año dos mil quince.-



DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



Factura: 003-002-000030264



20151701004O04961

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701004O04961

MATRIZ

FECHA:	7 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:46)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791089855001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701069P04664

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.**, celebrada el **14 de diciembre de 1990**, ante el Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES.** - Quito, 07 de diciembre de 2015.-

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR.

TRÁMITE NÚMERO: 828



* 6 6 0 1 2 7 2 E A Q L O J F *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	528
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

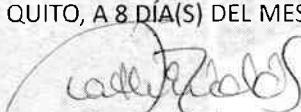
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA /QUITO /02/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 57.750 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS.-
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 486 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18/03/1991
TOMO: 122

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. 019-RMQ-2015 DELEGADA POR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL